



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282616

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE JULIO DE 1993

5302

## ACUERDO

No. 6545

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 8ª DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y

### CONSIDERANDO:

I.- Que la relación entre los programas de gasto y su financiamiento, así como del sistema de control y evaluación requieren del apoyo de grupos de trabajo como una instancia de análisis, que permitan el estudio y la propuesta de soluciones en estas materias, resulta conveniente estructurar un mecanismo que asegure la coordinación, la comunicación y la efectividad de las acciones de las dependencias y entidades involucradas;

II.- Que el programa de gobierno prevé el uso racional de los recursos financieros, para lo cual se necesita de la comunicación permanente de las instancias administrativas involucradas en la operación y control de dichos recursos;

III.- Que la política de modernización administrativa precisa de la coordinación adecuada para establecer propuestas, fijar normatividades y realizar evaluaciones que se vinculen con las acciones que en materia de gasto y financiamiento emanan de el Ejecutivo Estatal, así como las relacionadas con su sector paraestatal;

He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO.

**ARTICULO PRIMERO.-** Se crea con carácter permanente la Comisión de Gasto Financiamiento para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los relativos a los programas afines.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión deberá actuar permanentemente durante todo el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, considerándose como una instancia de coordinación entre las Dependencias que la integran y de asesoría al Ejecutivo Estatal para la toma de decisiones en estos aspectos.

**ARTICULO TERCERO.-** La Comisión estará integrada por los Secretarios de Gobierno, Técnico de Gobierno, y de Finanzas, los Titulares de la Oficialía Mayor de Gobierno, de la Contraloría General, y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, quienes asistirán a las reuniones de la Comisión con voz y voto; y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión contará con un Presidente y un Secretario, cuya titularidad corresponderá a los Secretarios de Finanzas, y Técnico de Gobierno, respectivamente.

En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, deberán concurrir y participar en las sesiones de la Comisión los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para apoyar los análisis y recomendaciones de la Comisión.

**ARTICULO CUARTO.-** Corresponde a la Comisión el desempeño de las siguientes funciones:

- I.- Cuidar que las decisiones que se tomen en materia de gasto público y su financiamiento mantengan congruencia en su contenido y con relación a las directrices que el Ejecutivo Estatal marque en estas materias;
- II.- Revisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se ajusten a los criterios generales de gasto y financiamiento que emanan de los presupuestos anuales de ingresos y egresos;
- III.- Apoyar los procesos de desincorporación de entidades del sector estatal;
- IV.- Proponer y apoyar los programas necesarios que se orienten al uso eficiente y racional de los recursos públicos de acuerdo a los conceptos de modernización estatal vigentes en el país;
- V.- Analizar el comportamiento del gasto público y su financiamiento para detectar desviaciones respecto a lo programado y sugerir las medidas correctivas; así como recomendar los ajustes a los programas anuales de gasto y financiamiento de la Administración Pública Estatal; y
- VI.- Intervenir en aquellos asuntos que por sus implicaciones en los programas de gasto financiamiento requieran de la participación de la Comisión.

**ARTICULO QUINTO.-** El Presidente de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Presidir las reuniones de la Comisión;
- II.- Dirigir y moderar los debates durante las sesiones de la Comisión;
- III.- Someter a la consideración del Ejecutivo Estatal, en su caso, las recomendaciones de la Comisión;
- IV.- Dar seguimiento y propiciar que se cumplan los acuerdos de la Comisión; y
- V.- Nombrar un Secretario Técnico adscrito a su propia Dependencia, para apoyar los trabajos de la Comisión.

**ARTICULO SEXTO.-** Al Secretario de la Comisión corresponderá:

- I.- Cuidar que las acciones de Gobierno sean congruentes con los acuerdos de la Comisión;
- II.- Establecer comunicación permanente entre el Titular del Ejecutivo Estatal y la actividad de la Comisión;
- III.- Apoyar al Presidente de la Comisión, en el cumplimiento de los acuerdos que emita esta última.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Los demás integrantes de la Comisión tendrán las siguientes facultades y obligaciones

- I.- Asistir a las sesiones de la Comisión cuando sean convocados;
- II.- Elaborar los estudios y proyectos correspondientes en el ámbito de su competencia, cuya instrumentación una vez aprobados por la Comisión serán de su responsabilidad;
- III.- Presentar a la Comisión la información necesaria para la evaluación de los asuntos de su competencia;
- IV.- Recomendar a las instancias responsables las medidas para resolver los asuntos que sean sometidos a la consideración de la Comisión;
- V.- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando hubieren asuntos que así lo ameriten;
- VI.- Emitir su conformidad respecto de los asuntos en las sesiones; y

- VII.- Designar a petición de la Comisión a los servidores públicos capacitados para la integración de las Subcomisiones, Comités Técnicos y Grupos de Trabajo, -- que en su caso se establezcan.

**ARTICULO OCTAVO.-** Las comunicaciones de los acuerdos de la Comisión, serán firmadas por su Presidente y Secretario, respectivamente.

**ARTICULO NOVENO.-** La Comisión podrá crear los grupos de trabajo de carácter tanto permanente como transitorio que es conveniente para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto.

**ARTICULO DECIMO.-** La comisión sesionará cuando menos dos veces al mes. A petición de sus miembros podrán realizarse reuniones de carácter extraordinario.

**UNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que entre en vigor al día siguiente de la misma.

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

  
LIC. MANUEL GURRIA ORDÓÑEZ.

  
LIC. ENRIQUE BRIEGO OROPEZA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6544

## AVISO DE DESLINDE

### DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 415238 de fecha 25 DE ENERO DE 1993, expediente número S/N me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL TRIUNFO" ocupado por el C. IGNACIO DIAZ RAMOS ubicado en el Municipio de MACUSPANA, del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 22-07-00 has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: DOMINGO LOPEZ PEREZ  
AL SUR: HERMANOS SANCHEZ  
AL ORIENTE: DOMINGO LOPEZ PEREZ

AL PONIENTE: MANUEL LOPEZ

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de MACUSPANA; y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los

titulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 3 de junio de 1993

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 6543

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. J. RENE ZUÑIGA FONTAN  
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente civil número 256/993, relativo al Juicio de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado promovido por MIRALDELLIS o MIRALDEYIS GOMEZ GOMEZ en contra de J. RENE ZUÑIGA FONTAN; con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRIMERO: Por presentada MIRALDELLIS o MIRALDEYIS GOMEZ GOMEZ con su escrito y anexo de cuenta, con los que exhibe documentos consistentes en: a) Constancia de domicilio ignorado a nombre de RENE ZUÑIGA FONTAN, expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco; b) Constancia de domicilio ignorado a nombre de RENE ZUÑIGA FONTAN, expedida por el C.P. JUAN JOSE GUTIERREZ CADENAS, Delegado Municipal de la Colonia de Atasta; c) Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de J. RENE ZUÑIGA FONTAN Y MIRALDYIS GOMEZ GOMEZ; d) Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de AZAEL ZUÑIGA GOMEZ; copias simples que exhibe con los que promueve juicio ordinario civil de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de J. RENE ZUÑIGA FONTAN, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por la causal que más adelante señalaré; b) La terminación de la Sociedad Conyugal ya que bajo este régimen contrajimos matrimonio civil o como consecuencia de tal determinación la liquidación de dicha sociedad conyugal en caso de existir algún bien puede motivo para esto bajo protesta de decir verdad le manifiesto a usted, su señoría, que nunca procreamos bienes muebles e inmuebles; c) Las demás consecuencias inherentes al matrimonio; d) El pago de los gastos y costas que ocasione el presente juicio; e) No omito manifiestar a su señoría que durante nuestro matrimonio

procreamos un hijo a quien le pusimos por nombre AZAEL ZUÑIGA GOMEZ, quien cuenta con una edad de 16 años quien nació el día 4 de abril de el año de 1977, aunque el demandado me abandonó con mi hijo cuando tenía 11 meses con 26 días aproximadamente, ya que nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la casa marcada con el número 122 de la calle Campesino de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, ignoro el paradero de mi esposo, C. J. RENE ZUÑIGA FONTAN, hasta la presente fecha del día de hoy. SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1o, 24, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la Superioridad. TERCERO: Deduciendo de la constancia expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por EDICTOS el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación para los fines de que J. RENE ZUÑIGA FONTAN, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca al Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr al término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso

de que comparezca el demandado el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda. CUARTO: Asimismo requiérase al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo los mismos le surtirán por los estrados del Juzgado aun aquellas de carácter personal, de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles.

QUINTO: La promovente MIRALDELLIS o MIRALDEYIS GOMEZ GOMEZ, señala como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 128 de la calle Francisco J. Mújica Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos y recoger documentos a la Licenciada CLARA AMELIA CRUZ GUTIERREZ, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Primero Familiar, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Este auto de inicio se publicó en la lista del día 7 de mayo de 1993.

LO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, Y EN LA VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1993, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ



No. 6539

**Embotelladora MODERNA de TABASCO, S.A. de C.V.**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO  
DOMICILIO CONOCIDO  
VILLAHERMOSA, TAB.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 y para los efectos señalados por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público:

Que las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Embotelladora Moderna de Tabasco, S.A. de C.V. y Comercial de Refrescos, S.A. de C.V. celebradas todas el día 19 de Abril de 1993, acordaron la fusión de las mismas por la vía de incorporación; debiendo figurar la primera como fusionante y la segunda como fusionada, mediante la aportación total universal del patrimonio de Comercial de Refrescos, S.A. de C.V.; en el concepto de que:

- a) Por separado se publicarán los Balances de Comercial de Refrescos, S.A. de C.V. y Embotelladora Moderna de Tabasco, S.A. de C.V. al 27 de Mayo de 1993.
- b) La fusión tendrá por efecto la disolución de Comercial de Refrescos, S.A. de C.V. pero sin liquidación.
- c) Para efectos de la fusión, todas las obligaciones contraídas por Comercial de Refrescos, S.A. de C.V. serán cumplidas por Embotelladora Moderna de Tabasco, S.A. de C.V. en la misma forma y términos que fueron contraídos por aquellos.

Villahermosa Tabasco, a 13 de Junio de 1993

**EMBOTELLADORA MODERNA DE TABASCO, S.A. DE C.V.**

  
Sr. Luis Regordosa Valenciana  
Presidente del Consejo de Administración

'gdom.



## Embotelladora MODERNA de TABASCO, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 27 DE MAYO DE 1993

( EN N\$ )

A C T I V O		P A S I V O	
Disponible	1'027,395	Circulante	8'288,325
Ctas. y Doctos. por Cobrar	5'182,255	Consolidado	2'930,995
Inventarios	4'023,700	C A P I T A L	
Fijo	6'102,685	Capital Contable	5'158,004
Otro Activo Inmovilizado	36,326		
Diferido	4,963		
	-----		-----
SUMA ACTIVO	16'377,324	SUMA PASIVO Y CAPITAL	16'377,324
	=====		=====

SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

av. adolfo ruíz cortinez km. 457 villahermosa, tab., méxico 86000

tel. 91(931)22222; apartado postal 226; fax 22029



## COMERCIAL de REFRESCOS, S.A. de C.

BALANCE GENERAL AL 27 DE MAYO DE 1993

( EN N\$ )

A C T I V O		P A S I V O	
Cuentas y Doctos. por Cobrar	588,883.45	Circulante	548,523.33
		C A P I T A L	
		Capital Contable	40,360.12
	-----		-----
SUMA ACTIVO	588,883.45		588,883.45
	=====		=====

SR. LUIS REGORDOSA VALENCIANA  
PRESIDENTÉ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

No. 6517

**INFORMACION AD-PERPETUAM****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente Civil número 505/993, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ALCIDES CORDOVA AREVALO, con fecha veintiseis de mayo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, MAYO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS: Por presentado el C. ALCIDES CORDOVA AREVALO, por su propio derecho, señalando como domicilio para recibir y oír notificaciones la casa marcada con el número 114 de la calle Sánchez Marmol de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en su demanda, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico ubicado en la ranchería "El Guayo" Tercera Sección de este Municipio, con una superficie de NUEVE HECTAREAS, CUATRO AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS, Y SETENTA Y CINCO FRACCIONES, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 82.00 Mts con Brigido Cordova Arévalo; AL SUR, 198.00 metros con Alcides Córdoba Arévalo

(Antes Eleazar Córdoba García) AL ESTE: 675.00 Mts. con Erasmo Arévalo Chablé y Antonio García de la Cruz; y al OESTE: 220.00 Mts. con Alcides Córdoba Arévalo (entre Eleazar Córdoba García), y tres medidas más en líneas ligeramente oblicua de 235.00, 175.00 y 50.00 Mts. con Alisben García Cordova, según copia del plano que se anexa 2o. De conformidad con lo previsto por los artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908, de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta: en consecuencia, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3o. Dese amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para lo cual deberán expedirse los edictos correspondiente. Complimentando que sea lo anterior se señalará fecha para receptionar la testimonial ofrecida por el promovente con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrita, a quien deberá dar-

sele la intervención legal que le compete, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes. 4o. Gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Local a efectos de que dentro del término de tres días, a partir del siguiente de su recepción informe a este Juzgado si el predio objeto de las presentes diligencias, se encuentra dentro del fundo legal, debiendo proporcionarse para tal efecto los datos de ubicación, colindancias y medidas del mismo. Al calce. Dos firmas ilegibles, Rúbricas..."

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

3

No. 6538

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO****"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento que con fecha veinte de enero del presente año, las señoras MARIA CRUZ, JULIA, LEONARDA, INOCENTE Y JUANA de apellidos JIMENEZ SANCHEZ, promovieron ante este juzgado juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su extinto hermano FEDERICO JIMENEZ SANCHEZ, quien falleció el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, a las once horas, en la calle Alejo Torres número 135, de esta ciudad, radicándose la sucesión bajo el número 51/993.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA

PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS  
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1 2

(10 en 10)

No. 6532

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 358/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de la señora YOLANDA CASTILLO TORRES, en contra del señor PEDRO JOSE MENA ARANA, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**VISTO:** a sus autos y escritos se acuerda PRIMERO: Como lo solicita el C. JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en Rebeldía Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Asimismo como lo solicita el actor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria al de comercio, y conforme lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados, sáquese a remate el bien inmueble del demandado PEDRO JOSE MENA ARANA, a pública subasta y en primera almoneda: Predio Urbano ubicado en la calle Daniel Espinosa del Municipio de Cárdenas, con superficie de 321.30 metros

cuadrados con las colindancias siguientes: Al Norte en 10.50 metros con camino vecinal, Al Sur en 10.50 metros con calle Daniel Espinosa, Al Este, en 30.60 metros con Enrique Pérez C. y Al Oeste en 30.60 metros con Isaac Ríos R., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, bajo el numeral 1719 del Libro General de Entradas a folios del 4301 al 4303, del Libro de Duplicados volumen 33, afectando el predio número 11474 del folio 64 del libro mayor, volumen 41, valuado en la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial del predio que se remate, la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS; en consecuencia anunciarse por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta capital; así mismo fijense aviso en los sitios más concurridos de esta ciudad, por lo que señala LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado proceda ordenar a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ese municipio, para la celebración del remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores for-

mular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate dicho predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL: Y QUE SE PUBLICA POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

C  
LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6528

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO****CUNDUACAN TAB., A 16 DE JUNIO DE 1993****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 318/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, en contra de EFRAIN GONZALEZ PEREZ Y CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ, existe un acuerdo que a la letra se lee y dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos; La cuenta Secretarial y se acuerda: PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, promovente en el presente juicio, y tomando en cuenta que la parte demandada dentro del término que se le concedió, no hizo manifestación alguna respecto al avalúo exhibido por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, nombrando en rebeldía de estos y apareciendo que no existe discordancia en los avalúos presentados por ambos Peritos se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta la nuda propiedad de la parte alicuota del bien inmueble que corresponde a la demandada CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ y/o CLAUDIA DIAZ ESCALANTE, la cual le fué embargada en la presente causa, misma que a continuación se detalla.

Predio Urbano, ubicado en la Calle Abraham Bandala Patiño de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, zona pueblo nuevo, constante de 351.00 metros cuadrados que se localiza al Norte: en 13 metros con FRANCISCO PRIEGO BOLAINAS, Al Sur, 13 metros con la Calle Abraham Bandala Patiño, 27 metros con FRANCISCO PRIEGO BALAINAS, y Oeste 27 metros sucesores de ANDRES PRIEGO, Registrado bajo el predio número 10905, Volumen 38, folio 245, en la diligencia de que se afecta el 50% de la propiedad que le corresponde a la demandada CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ, predio que se encuentra inscrito a nombre de los CC. MIRNA ANGELICA Y CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ, reservándose el derecho de uso, usufructo y habitación vitalicia el señor VIRGILIO DIAZ ESCAYOLA

SEGUNDO: Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$193.623.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS

TOS VEINTITRES NUEVOS PESOS), cantidad del valor del inmueble al día dos de febrero del presente año, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N\$129.082 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS), que corresponde a las dos terceras partes

TERCERO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciarse la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en nuestro entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y esta municipalidad de Cunduacán, Tabasco, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, del presente año, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el Departamento de consignaciones y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base del inmueble para el remate sin cuyo requisito no será admitido.

CUARTO: Apareciendo que la ubicación del bien inmueble que se remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 en relación se dice, al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, en relación con el 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de igual categoría la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con los avisos correspondientes anexos, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, ordene a quien corresponda la publicación de los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre debiéndolo remitir a la mayor brevedad posible.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó, mando y firma el ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: La cuenta Secretarial y se acuerda. UNICO: En atención a la solicitud que hace la parte actora Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, en la diligencia que antecede a este proveído, con fundamento en el Artículos 662 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria del Código de Comercio en Vigor, no habiendo asistido postor alguno a la segunda almoneda, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate del bien embargado, en pública subasta en tercera almoneda y con una adjudicación por las dos terceras partes del predio que sirvió de base para la segunda subasta consistente en 68843.72 NUEVOS PESOS, debiéndose efectuar esta tercera subasta en los mismos términos ordenados mediante el auto de fecha ocho de marzo del presente año, por lo que deberá anunciarse en la misma forma, para lo cual deberán expedirse los edictos y avisos correspondientes que deberán contener el auto antes mencionado así como este proveído como auto complementario.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGANA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.**

C. ERNESTO ZETINA GOVEA

No. 6552

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 347/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Endosatario en Procuración de la Señora DEISY ZAPATA CABRERA, en contra de la C. ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ, con fecha nueve de Junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS: el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: 1/o. Con el escrito de cuenta se tiene al C. ING. JOSE RUSBEL HERNANDEZ CORDOVA perito común de las partes, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el proveído de fecha veinticuatro de Mayo pasado, haciendo la aclaración correspondiente con respecto al avalúo emitido sobre el bien inmueble embargado en este procedimiento. 2/o. En consecuencia, atento a lo solicitado por el actor LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito presentado el diez de Mayo del presente año, se aprueba el avalúo practicado en la presente causa por el perito común de las partes; consecuentemente y de conformidad con los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado

en la calle los Angeles esquina con Prolongación de la calle Nacajuca del Fraccionamiento San Isidro de esta Ciudad, con superficie de 300.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10:00 metros. con propiedad de los señores ROSALINO Y PABLO LOPEZ; AL SUR: 10:00 metros con la calle Los Angeles; AL ESE: 30.00 metros, con Prolongación de la calle Nacajuca, y AL OESTE: 30.00 metros, con el lote número diez con propiedad de la señora OLIVIA CHAPUZ HERNANDEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1680 del Libro General de Entradas; a folio del 4406 al 4408 del Libro de Duplicados, volumen 73; quedando afectado por dicho contrato el predio número 24768, folio 12 del Libro Mayor, volumen 104, propiedad de la demandada ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N). 3/o. En consecuencia, anunciase la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las

NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 6546

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 861/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE MARTINEZ PIMENTEL, endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez es endosatario en procuración BANCO MEXICANO SOMEX S. A., por endoso hecho en su favor por CARLOS D. CAMACHO LAZARO, quien es apoderado de dicha Institución, en contra de NEIVER MACIAS GUILLEN, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dicen del auto de inicio y el acuerdo de fecha junio siete de 1993:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**

Se tiene por presentado el Licenciado JORGE FLORES JIMENEZ Y JORGE MARTINEZ PIMENTEL, con su escrito de cuenta, documentos (s) y copia (s) simple (s) que acompaña (n), promoviendo como Endosatario en Procuración Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a la vez es de la Inst. Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. hoy BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de NEIVER MACIAS GUILLEN Y MARICELA LOBATO CARRASQUEDO con domicilio en la Calle Mario Brown número 105 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad en cobro de: \$24'000,000.00 como suerte principal, más intereses legales gastos y costa del juicio. Con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta... En consecuencia, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficiente a cubrirlos, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente, hecho esto, a continuación notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO días que computará la Secretaría, ocurra (n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para

ello tuviere (n) alguna excepción que hacer valer corriéndole (s) traslado con la (s) copia (s) simple(s) exhibida(s) Guárdese en la Caja de Seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias, simples en autos... Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno.

Señalando como domicilio para los efectos de citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Iguala Número 123 de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban EL C. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, así como para que entregue reciba todo tipo de documentos y tomar apuntes.

Lo proveyó, mandó y firma, el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante señor ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó el acuerdo. Conste.

En siete de junio de mil novecientos noventa y tres, doy cuenta al Ciudadano Juez con el escrito y anexo consistente en una constancia de domicilio ignorado, presentado por la parte actora, y recibido en diecisiete de mayo del año en curso. Conste.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto el escrito y anexo de cuenta, se acuerda.

UNICO: Como lo solicita el Licenciado JORGE MARTINEZ PIMENTEL, en su escrito de cuenta, y apareciendo de la Constancia levantada por la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado y la constancia de domicilio ignorado expedida por la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, no ha sido posible localizar a los demandados NEIVER MACIAS GUILLEN Y MARICELA LOBATO CARRASCO, por lo que se considera de domicilio ignorado, requiérase a dichos demandados, para que hagan pago al actor de la cantidad reclamada más los

accesorios legales; que surtirán efectos dentro de los OCHO DIAS siguientes a la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad; para tal efecto, con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, 514 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fijese cédula en los lugares de costumbre, como emplazamiento a los demandados, haciéndoles saber que se le concede un término de QUINCE DIAS para que se presenten ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, empezando a correr el término de CINCO DIAS para que contesten la demanda; expídanse los edictos ordenados, insertándose en ellos el auto de inicio de fecha veinticuatro de Septiembre del año de mil novecientos noventa y dos.

Notifíquese por estrados, y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, Y DEL ESTADO DE TABASCO HACIENDO DICHAS PUBLICACIONES POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6534

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TAB. JUNIO 22 DE 1993.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 207/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.A. en contra de ANDRES GARCIA M., quien también se hace llamar ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA por sí y como Apoderado de los señores TERESA DE GARCIA, ROSARIO MARIA DE CORRE, FERNANDO GARCIA MIER Y CONCHA quien también se hace llamar FERNANDO GARCIA MIER Y CONCHA Y OTROS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto el escrito de cuenta se acuerda: PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN S.A. y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos del inmueble sujeto a remate, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el demandante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como también por los numerales 543, 544, 549 y relativos al Código de procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles:

**PREDIO RUSTICO:** Ubicado en la Colonia Paiebot del Poblado de Sánchez Magallanes del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 100-36-64. Hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agrgado a autos, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de Cárdenas Tabasco, inscrito bajo el número 1703, del libro General de entradas a folios del 3,470 al 3,474 del Libro de duplicados volumen 28, afectando el predio número 14,101 folio 206 del libro mayor volumen 51, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 642,378.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO

NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**PREDIO RUSTICO:** Ubicado en el lote marcado con el número veintinueve, ubicada en la Colonia Agrícola El Paiebot del Poblado Sánchez Magallanes del municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 44-78-82 Hectáreas con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 1,186, del libro general de entradas a folios dos mil setecientos siete al dos mil setecientos once del libro de duplicados volumen 31, afectando el predio 15,672, folio 30 del libro mayor, volumen 58, y al que le fué fijado un valor comercial de N\$ 286,646.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**PREDIO RUSTICO:** Marcado con el lote treinta ubicado en la Colonia El Paiebot del poblado de Sánchez Magallanes del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 62-76-00 Hectareas, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado a los autos, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,197 del Libro General de entradas a folios del 2726, al 2730 del libro de duplicados volumen 31, afectando el predio número 11,673 a folios 31 del libro mayor, volumen 58, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, siguiente y la cual le fué fijada N\$ 431,560.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

**PREDIO RUSTICO:** Denominado La Florida ubicado en la Ranchería Sánchez Magallanes del Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 112-65-25 Hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregados a autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 520 del libro general de entradas a folio 1,183 al 1,186 del libro de duplicados volumen 28, afectando el predio número 15,607 folio 215 del libro mayor volumen 57, y al que le fué fijado un valor comercial de

N\$876,915.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**PREDIO URBANO:** Ubicado en el lote diecinueve en la calle Circuito del Fraccionamiento Portal del Agua de esta Ciudad, constante de una superficie de Doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, ochenta y seis centímetros, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos que corren agregados a los autos, inscrito bajo el número cuatro mil quinientos cincuenta y dos, del libro general de entradas a folios del Dieciseis mil ciento cincuenta y ocho al Dieciseis mil ciento sesenta del Libro de Duplicados, volumen ciento nueve, afectando el predio número cincuenta y un mil novecientos noventa y siete, folio noventa y siete del libro mayor, volumen doscientos tres y al que le fué fijado un valor comercial de N\$ 446,116.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículos 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

QUINTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera

de esta Jurisdicción gírense atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo que proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA

VERA AGUAYO, por ante el secretaria de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES.

DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

2 3

No. 6542

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYTTO. MPAL. CONST.  
Tenosique, Tabasco, Méx.

MARIA ELENA HERNANDEZ BARRADAS, Mayor de edad, con domicilio en la calle 25 X 40 No. 420, de esta ciudad, por medio de un escrito ha comparecido ante este H. Ayuntamiento, denunciando un lote de terreno que dice poseer en calidad de dueña desde hace quince años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 12.85 metros y 4.45 M2 con calle 25x40  
AL SUR: 17.50 M2 con José Rivera Baños

AL ESTE: 20.55 M2 con calle 25x40  
AL OESTE: 15.70 M2 y 3.70 M2 con Arturo Topsomp

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona o personas que se consideren con derechos a deducirlo pasen en término de 8 días a partir de la publicación del presente edicto, por tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, parajes públicos y tableros municipales de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Regla-

mento de Terrenos del Fundo Legal.

Tenosique, Tab., 18 de junio de 1993.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. CARLOS PAZ CONTRERAS

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. PABLO RODRIGUEZ GARDUZA

2 3

No. 6533

**DIVORCIO NECESARIO****C. DOLORES PAVON ESPINOZA  
DONDE SE ENCUENTRE**

Se le comunica que en el expediente número 485/992, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JORGE ALBERTO ZARRAGA COJ, en contra de USTED, con esta fecha se dictó un acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice:

ACUERDO: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto lo de cuenta y se acuerda: PRIMERO: Téngase por presentada a la Licenciada GEMA LETICIA CASTELLANOS TORRES con su escrito que se provee, como lo solicita y tomando en cuenta que la demandada DOLORES PAVON ESPINOZA no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedi-

do, con fundamento en el artículos 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara en rebeldía y se le tiene por presuntivamente confesa de los puntos de hechos que constituyen la demanda; asimismo hágasele saber a dicha demandada que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del juzgado; de conformidad con el artículo 284 del Ordenamiento legal citado, se manda a recibir el presente negocio a pruebas. SEGUNDO: Con fundamento en el artículos 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Civil de Primera Instancia

de este Distrito Judicial, asistido de la Secretaría Judicial de Acuerdos, pasante en derecho, Carmita Sánchez Madrigal, que certifica y da fé. FIRMADO FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, POR DOS VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS  
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1 2

no. 6547

**DIVORCIO NECESARIO****"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
JONUTA, TABASCO"****LUCIO VERA.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Comunico a Usted que en el Expediente Civil número 77/992, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FEMINEYDA PEREZ DIAZ, con fecha uno de junio de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que a la letra dice:

".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, A UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS: La cuenta secretarial que antecede y se acuerda: 1/o. En atención al estado procesal y apareciendo que ha transcurrido con demasía el término concedido al demandado para contestar demanda sin que lo haya hecho, y habiendo solicitado la parte actora que se continúe con el curso nor-

mal del procedimiento, sin declararlo en rebeldía, se abre el término de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales conforme al artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismo que empezará a correr el día siguiente de que se haga la última publicación de este proveído en el Periódico Oficial del Estado. 2/o. Publíquese este proveído conforme a lo establecido por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y al efecto expídanse los Edictos correspondientes...."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE: Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ OYOSA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Jonu-

ta, Tabasco, por y ante la Secretaría Judicial Abelina Ramos Huerta, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles, Rúbricas...."

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO.

C. ABELINA RAMOS HUERTA

1 2

No. 6527

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 128/991, EN EL CUAL SE FORMO EL CUADERNILLO SIN NUMERO, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE FRANCISCO MOSQUEDA LOPEZ Y MIREYA EHUAN LAYNES DE MOSQUEDA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE Y SE LEE:

---RAZON SECRETARIAL.- EN CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DA CUENTA AL C. JUEZ CON UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

V I S T O:- La cuenta Secretarial y se acuerda:- 1o.- Como lo solicita el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y toda vez que las partes no expresaron su inconformidad contra los avalúos presentados por el Perito Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, dentro del término legal que para ello se le concedió, en consecuencia se tienen por aprobados los avalúos que presentó el perito común a las partes mismos que obran en autos de este expediente anexo, se dice, cuadernillo.

2o.- Se tiene al Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, por exhibiendo un certificado de gravámen que reporta el bien inmueble embargado en este juicio, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y toda vez que del mismo se desprende que el Banco Nacional de México S.N.C., aparece como acreedor reembargante en consecuencia, y como lo solicita el ocursoante se le reconocen los derechos con tal carácter a favor de su representada así mismo se le tiene por conforme con los avalúos que obran en autos y por manifestando que deseen intervenir con la calidad de acreedor

reembargante en el remate que se efectuará en este cuadernillo.-----

3o.- Como lo solicita el ocursoante y con fundamento en los artículos 1410 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 551, 552 533 y demás relativos al Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes propiedad de los demandados FRANCISCO MOSQUEDA LOPEZ Y MIREYA EHUAN LAYNES DE MOSQUEDA, mismo que a continuación se describen... Predio rústico denominado Fracción III el Progreso, con superficie 30-00- hectareas ubicado en el Poblado de Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 250.00 Metros con FEDERICO MOSQUEDA HIDALGO, Al Sur 250-00 Metros con Hermanos HERNANDEZ GARCIA. Al Este. 1200-00 Metros con INOCENTE MOSQUEDA LOPEZ, al Oeste 1200-00 Metros con LUIS ALFONSO MOSQUEDA LOPEZ, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 434 del Libro General de entradas a folios 939 al 941 del Libro de duplicados volumen 40 propiedad del Señor FRANCISCO MOSQUEDA LOPEZ... Sirviendo de base para el remate el peritaje rendido por el Perito común a las partes Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, es decir la cantidad \$75,000.000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), o su equivalente en nuevos pesos, es decir la cantidad de N\$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. "...1.- Molino con motor eléctrico de cinco HP (de caballos de fuerza) con un valor de N\$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS). 2.- Revolvedoras para harina con motor eléctrico con capacidad de 1 HP, (Caballo de fuerza) MCA. Gami., Modelo R/75 incluye colector de mesa con un valor de N\$ 2,100.00 (DOS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lavadora de NIXTAMAL, MCA. Gami, con motor eléctrico 1 HP (Caballo de fuerza) con un valor de N\$ 1980.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Máquina tortilladora modelo T/100 MCA. GAMI., con dos motores eléctricos de medio h/p Caballos de fuerzas cada uno de alta y de baja velocidad con un valor de Ocho Mil Setecientos nuevos pesos. Siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor de los bienes muebles señalados con anterioridad.-----

4o.- Como lo previene el artículo 1411

del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, y publiquense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y del Municipio de Tenosique, Tabasco, entendido que la subasta se verificará en el recinto de este juzgado a las once horas del día nueve de Julio del presente año, debiéndose remitir dichos anuncios por medio de exhortos al C. Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación de conformidad con los artículos 104, 106 y 108 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio.-----

5o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignación de pago de las tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, o en la secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad por lo menos del 10% de la cantidad base para el remate del bien inmueble o en su caso bien muebles respectivamente, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR Y ANTE EL C. JOSE MARTIN FEIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA

No. 6553

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 338/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, EN CONTRA DE JULIAN HERNANDEZ MENDEZ. SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. 1o. Como lo solicita el actor C. LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en la diligencia de remate que antecede en la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los Edictos en consecuencia, de conformidad con el Artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia, en efecto sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: predio rústico ubicado en la rancharía Norte Segunda Sección de este Municipio Carr. Fed. de la Chontalpa KM 6 tramo Comalcalco-Paraiso con superficie de 535.00 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.00 Mts con TRINIDAD PALMA HERNANDEZ. AL SUR: 15.00 Mts con JUAN LOPEZ ALAMILLA. AL ESTE: 30.00 Mts con Carretera Fed. Comalcalco-

Paraiso y al OESTE: 30.00 Mts con ROGELIO ALBERTO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de JULIAN HERNANDEZ MENDEZ predio número 20779, folio 19, volumen 88. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$43'130,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) o su equivalente en nuevos pesos, a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$28'753,332.00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) o su equivalente en nuevos pesos menos el veinte por ciento, de conformidad con el Artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado. 2o. En consecuencia anunciese la subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO PROXIMO, debiendo los licitadores

depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos-Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, ante el Secretario Judicial C.P.D. ESTEBAN DE LA CRUZ MARTINEZ, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C.P.D. ESTEBAN DE LA CRUZ MARTINEZ

## INFORMACION AD-PERPETUAM

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 583/993, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por FIDELIA GARCIA GARCIA Y/O FILIDELIA GARCIA GARCIA DE RAMON, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

#### AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Por presentado la ciudadana FIDELIA GARCIA GARCIA y/o FIDELIA GARCIA GARCIA DE RAMON, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 422 de la calle Cuauhtémoc, Centro de esta ciudad, autorizando para oírlas y recibirlas en mi nombre y representación a la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rústico en la calle Tomás Garrido de la Villa de Macultepec, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1222.50 M2 (MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 60.00 metros con Idelfonso Evia, al Sur: 60.00 metros con CRISTINO GARCIA, AL Este, 10.75 metros con calle sin nombre y al OESTE, 30.00

metros con el señor TIRSO FLORES, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietaria de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 906, 907 y demás aplicables relativos al Código de Procedimientos Civiles 2332, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma, propuesta. Fórmese expediente y registre bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la superioridad.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito de este Juzgado, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida que estará a cargo de los señores LILI GARCIA LEON, MARTHA GARCIA, JESUS DE GARCIA Y CARMEN SANTOS GARCIA.

Haciendo la aclaración que los actuales co-

lindantes del predio mencionado son WALTER EVIA GARCIA E IDELFONSO EVIA SUPERANO, que colinda sobre la calle Tomás Garrido Canabal sin número y FRANCISCO ORTIZ RAMOS, sobre la calle Amado Nervo sin número, todos ellos en la Villa de Macultepec, Centro.

Gírese oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en la calle Retorno vía cinco número 104 segundo piso Zona complementaria, Tabasco 2000 de esta ciudad para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por FIDELIA GARCIA GARCIA y/o FIDELIA GARCIA GARCIA DE RAMON, se encuentra inscrito en sus registros con presunta propiedad Nacional.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firmó la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos. Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6531

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 289/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado DANIEL CRUZ CORTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL S.N.C. en, contra de LORENZO ELIAS CANO SALAZAR, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda. PRIMERO: Como lo solicita el actor se aprueban los avalúos rendidos en este juicio, y se toma como base para subastar los bienes embargados el redindo por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA. SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante DANIEL CRUZ CORTES conforme a lo establecido en los Artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en el número 22 de la Calle Lorenzo Santa María del Municipio de Teapa, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 1-300-00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 368 del Libro General de Entradas, a folios del 1413 al 1417, del libro de Duplicados Volumen 66, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11777 folio 217 Libro Mayor Volumen Cuarenta, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL y es postura legal para la presente subasta la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- PREDIO RUSTICO.- Denominado Molinillo Uno, ubicado en la Ranchería Los Llanos Morelos Primera Sección del Municipio de Ixtapangajoyá, Chiapas, México, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie de 3-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, registrado el Libro Dos número 395 con fecha doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la que le fue fijado

un valor comercial de TRES MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, y es postura legal para la presente subasta la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

c).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Los Llanos Morelos Primera Sección, del Municipio de Ixtapangajoyá, Chiapas con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 18-00-00 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, inscrito bajo el número 396 en el Libro Dos con fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, al que le fue fijado un valor comercial de TREINTA MIL, CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para la presente subasta la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del edificio mencionado cito en la esquinilla que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

QUINTO: Toda vez que dos de los predios a rematar se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor.

gírese atento exhorto al Juez Competente de Pichucalco, Chiapas, a efecto de que se sirva ordenar a quien corresponda fijar anuncios de la subasta en los estrados del Juzgado que resulte competente para ello, así como en los sitios públicos más concurridos de esa Entidad Federativa. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acuerdo, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Mar-

garita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

**AUTO COMPLEMENTARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A MAYO VEINTIOCHO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

UNICO: Auto Complementario al acuerdo de fecha veinticinco de mayo del actual, toda vez que el predio urbano con construcción que se describe en el inciso A), del auto referido se encuentra ubicado en el municipio de Teapa, Tabasco, con fundamento en el artículo 1079 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado indique a quien corresponda fijar las publicaciones en los sitios públicos más concurridos de esta localidad la subasta a celebrarse el próximo nueve de julio del actual a las diez horas.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR 3 VECES DENTRO DE 9 DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6541

**VIA EJECUTIVA MERCANTIL****AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.**

En el expediente número 9/991, relativo a VIA EJECUTIVA MERCANTIL promovida por CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de OSCAR VEGA MONTES DE OCA Y AURORA VILLEGAS DE V. o AURORA VILLEGAS DE VEGA, con fecha ocho de junio del presente año, se dictó un proveído que en lo conducente dice:

VISTOS: Lo de cuenta, SE ACUERDA: PRIMERO: Se tiene al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO con su escrito de cuenta, manifestando, que en virtud de que obra en autos la ratificación de su promoción mediante la cual expresó su conformidad con el avalúo rendido por el perito que le fuera designado en rebeldía a los demandados OSCAR VEGA MONTES DE OCA Y AURORA VILLEGAS DE V., o AURORA VILLEGAS DE VEGA, en consecuencia, se declara aprobado en el presente juicio, para los efectos legales que en derecho procedan; el avalúo rendido por el Ingeniero JOSE CARRILLO MARTINEZ, por las circunstancias antes narradas, y para los efectos legales que en derecho procedan.- SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S.N.C., con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551 y 552 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicados supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio Sub-urbano con construcción, ubicado en la calle veinte de noviembre sin número, del Poblado Francisco I. Madero, del Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 00-11-50 Hectáreas, comprendido

dentro de los linderos siguientes: Al Norte 25.00 metros con prolongación de la calle Veinte de Noviembre; Al Sur 25.00 metros con Angel Pérez Cárdenas y Zoila Ramos Rodríguez, al Este en 48.00 metros con Angel Pérez Cárdenas y Zoila Ramos Rodríguez, y al Oeste, en 44.00 metros con Carmen Contreras Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 644, a folios del 1978 al 1980 del Libro de duplicados volumen 48, afectando el predio número 13324, folio 161 del Libro Mayor volumen 51. Servirá de base para el remate de dicho bien inmueble la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS, valor comercial asignado por el perito valuador aceptado por las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVE PESOS, con SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS; al efecto de convocar postores, anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, debiendo hacerse dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; además, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Cabecera Municipal. En cumplimiento a lo anterior, expídanse los edictos y avisos correspondientes. TERCERO: Para que tenga lugar la diligencia de remate, la cual tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, se señalan las DIEZ HORAS del día NUEVE DE JULIO del presente año, debiendo los licitadores formular postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del inmueble antes descrito, así como exhibir el recibo

de depósito de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado o de la Secretaría de Finanzas; por una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado predio asignado por los peritos valuadores, sin cuyo requisito no serán admitidos. CUARTO: En cuanto a la petición que hace el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en la parte conducente del escrito que se provee, en el sentido de que se envíe el edicto correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con atento exhorto, dígamele que no ha lugar, en virtud de que el inmueble objeto del remate se encuentra dentro de la Jurisdicción del suscrito Juzgador. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

Frontera, Centla, Tab., junio 22 de 1993

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS

No. 6530

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA  
TABASCO**

**SE CONVOCAN POSTORES  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el cuaderno de Sección de Ejecución de Sentencia Definitiva de Remate, formado por cuerda separada y pendiente del principal, derivado del expediente número 13/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID JESUS MORDILLO Y AGUAYO, como Endosatario en Procuración del Señor PABLO BRINDIS MORENO, en contra de la señora OLGA PEREZ DE REYES, con fecha Veinticuatro de mayo del año en curso, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TA-  
BASCO, A VIENTICUATRO DE MAYO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**

VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta del actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y sus relativos del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 459 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se acuerda.

**PRIMERO:** Como lo solicita en su escrito de cuenta el actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, y toda vez que ninguna de las partes impugnó el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ; en consecuencia, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, condenándose a las partes a estar y pasar por ello en todo tiempo y lugar.

**SEGUNDO:** Asimismo, como lo solicita en su escrito de cuenta el actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, y con fundamento en los artículos antes invocados, se saca a Públi-

ca Subasta en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Predio Urbano con Construcción ubicado en la Avenida Carlos Ramos Número 176-A de esta Ciudad, con superficie total de 96.77 metros cuadrados, con superficie construida 84.18 Metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas 6.25, 3.58 y 7.92 metros, con propiedad de la señora ROSARIO SERRANO VIUDA DE CALCANEJO, Al Sur: en 17.68 metros con propiedad de la señora FIDENCIA CORNELIO, Al Este, en 5.83 metros con la Avenida CARLOS Ramos y Al Oeste, en 5.10 metros con zona del Rio Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante Escritura Pública Número 1391 volumen XXV de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 154 del Libro General de Entradas a folio del 591 al 594 del Libro de Duplicado Volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8607 a folio 65 del Libro Mayor Volumen 28 a nombre de OLGA PEREZ DE REYES, al que le fué fijado un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N actualmente en su equivalente a CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los Licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio de Teapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no será admitido.

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en Nuestra Capital del Estado, fijándose los avisos de convocación de Postores en los sitios Públicos más concurridos de este Lugar, en el entendido de que dicha subasta pública tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,, Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, Y POR CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DEL REMATE DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 6537

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencia de Información de Dominio Número 937/992 PROMOVIDO por los Ciudadanos ROMAN MORALES ALCUDIA Y JACKELIN MORALES BECERRA, con fecha veinticuatro de agosto del año próximo pasado, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO****DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Por presentados ROMAN MORALES ALCUDIA Y JACKELIN MORALES BECERRA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en copia fotostática certificada por Notario Público de la escritura número 2.521 pasada ante la Fe del Licenciada ARMANDO MAYO SANCHEZ, Titular de la Notaria Pública número Uno de esta Ciudad, que contiene Contrato de Compraventa celebrado entre los señores LUCIA SANCHEZ JIMENEZ Y ROMAN MORALES ALCUDIA, copia certificada de constancia de inscripción, Certificación de catastro del predio urbano motivo de esta diligencia, copia fotostática de los recibos número 357218 y 201273, plano del predio urbano propiedad del promovente, ubicado en la Cda. de Prolongación de Iturbide s/n, colonia Tamulté de las Barrancas, con una superficie de 108.42 metros cuadrados con las colindancias siguientes: Al Noroeste 10.60 metros con Cerrada de Iturbide; Al Sureste 6.30 metros con Lucía Sánchez Jiménez. Al Noroeste 12.00 metros con Ignacio López Ramírez. Al Suroeste 17.70 metros con Manuel Arévalo.

Con fundamento en los artículos 870, 872,

904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 1936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante social adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento también del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y asimismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de FELIX MOSQUEDA MORENO Y ARMANDO MAYO BARUCH

Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco Dos Mil de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución, como presunta propiedad Nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su

caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.

Atento a lo anterior, adjúntense a los autos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.

Designan los promoventes, como Representante Común en esta causa a ROMAN MORALES ALCUDIA y como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 129 de la calle Reforma de la colonia Atasta de Serra, autorizando para tales efectos al Pasante de Derecho JORGE SANCHEZ HERNANDEZ.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

E.L. fotostática. Si vale. Doy fe.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 6523

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 267/992 promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado Legal de Bancomer, S.N.C. hoy Bancomer S.A., en contra de EVERARDO FLORES MALTOS, con fecha veintiocho de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

---PRIMERO. Toda vez que no hubo objeción ni diferencia entre los peritajes exhibidos se tiene por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO. Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado EVERARDO FLORES MALTOS. PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Marcado con el número dieciséis ubicado en la calle Campo Pichucalco número doscientos veinticinco, manzana cincuenta y tres, fraccionamiento RESIDENCIAL CARRIZALES de esta ciudad constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes. AL

NOROESTE, en ocho metros con lote trece de la manzana cincuenta y tres, AL SURESTE, en ocho metros con calle Campo Pichucalco, AL NORTE, en VEINTE metros con lote quince de la manzana cincuenta y tres, al SUROESTE, en veinte metros con lote diecisiete de la manzana cincuenta y tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2273 del Libro General de Entradas, a folios del 10,152 al 10,162 del Libro de Duplicados volumen 110, afectándose el predio número 62,101 a folio 201 del Libro MAYOR volumen 243 al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería judicial del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO. Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Notifíquese personalmente. Y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que certifica y da fe.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 6511

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 250/987, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. ABIGAIL OCHOA GALLEGOS, Asesorado por el Licenciado ARTURO PEREZ ZARATE, Mandatario Jurídico del BANCO B.C.H. S.N.C. en contra de los señores JOSE VICTOR JUAREZ CHABLE Y PILAR JIMENEZ DEHESA, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta se acuerda. UNICO. Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, nuevamente en su escrito de cuenta y por las razones que expone con fundamento en los Artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Segunda almoneda y al mejor postor; predio urbano y casa en el construida ubicada en la calle Cinco de Mayo número cuatrocientos diez de la colonia Pueblo Nuevo de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. o su equivalente en

nuevos pesos; mismo que se saca a remate con la rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea será postura legal, la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. o su equivalente en nuevos pesos; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias del predio que se remata, debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndose dichas publicaciones por dos veces dentro de siete días así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual se señalan DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en consecuencia y con fundamento, en los artículos 103, 104, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad para la celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Jus-

ticia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor de dicho inmueble asignado por el referido perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la secretaria judicial C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSE DICHAS PUBLICACIONES POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL,  
C. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 6522

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO**C. FRANCISCO CAMBRANO JIMENEZ,  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 250/993, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FLORINDA MERINO MARTINEZ, en contra de FRANCISCO CAMBRANO JIMENEZ, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Por presentada la ciudadana FLORINDA MERINO MARTINEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo FRANCISCO CAMBRANO JIMENEZ de quien se ignora su domicilio y a quien le demanda además el pago de los gastos que le cause el presente juicio, fundando su demanda en la causal prevista por la fracción VIII del Artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado; al efecto y con fundamento en los Artículos 1o, 142, 143, 155 fracción IV, 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de inicio a la Supe-

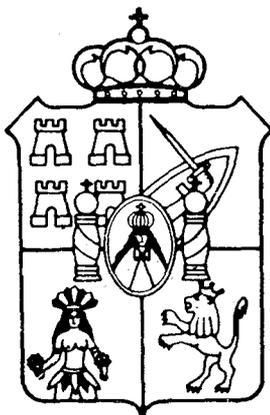
rioridad. Estando demostrado con la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública de esta localidad que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil, se le manda a emplazar por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de sesenta días contados a partir de la última publicación, a recoger las copias de la demanda las cuales quedarán a su disposición en la Segunda Secretaría de este Tribunal y producir su contestación dentro de los NUEVE DIAS, siguientes; prevenido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por la actora, debiendo señalar domicilio y persona autorizada en esta ciudad, para oír citas y notificaciones advertido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores aun las personales le surtirán efectos por los estrados de este juzgado. Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Piñón Suárez número 606 de esta ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al Licenciado Fer-

nando White Castellanos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma la Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la ciudadana Maria Vicenta Pérez Sierra Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles al Calce: Rubricas.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Periódicos de Mayor Circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, consecutivamente expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL  
JUZGADO.

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.